



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Equipos de GPS. con fondos de PRODESAL II Sur.

DECRETO N°: 5263 /

FECHA: 03 NOV. 2011

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, “ Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19886, que establece procedimiento para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. 10.
2. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL II Sur, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Mayo 2011.
3. Resolución Exenta N° 057300, del 27 de Mayo de 2011, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL , correspondiente a las unidades Operativas I (Norte) y II (Sur).
4. D.A. N° 2770 del 15/06/2011, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2011 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. D. A. N° 5850 del 16/12/2010, que aprueba presupuesto 2011, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2011.
6. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2011 para la continuidad de las Unidades Operativas de fecha 29/12/2010.
7. Certificado de aportes municipales complementarios de fecha 04/05/2011.
8. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, dentro de sus Normas Técnicas y de Procedimientos Operativos, tiene por finalidad la de apoyar la Gestión Empresarial y el Mejoramiento de la Producción, para lo cual se requiere tener georeferenciados los predios de los usuarios.
9. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL II Sur.
10. Tres cotizaciones de equipo GPS e-Trex Legend HCX

DECRETO:

1. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de equipo GPS, para PRODESAL II Sur, al proveedor CRT Ltda. Distribuidor Garmin en Chile, RUT 78130370-4.
2. Emítase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 179.900, impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento de la adquisición de equipo GPS, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405- 02 "Administración de Fondos"- PRODESAL II Sur

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución

Carpeta Programa en DAF
Secretaría Municipal
Secretaría Alcaldía
Fomento Productivo